

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 127 - Sesión
7 de marzo de 2012

En Montevideo, el siete de marzo de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima vigésima séptima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, la Of. II del Departamento de Secretarías, Sra. Isabel Madoz y el Adm. II del departamento Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 126.

En proceso de elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DEL CENTRO REGIONAL ESTE (CURE). Res. N° 153/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por las autoridades de la Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Maldonado, a la inauguración del nuevo edificio sede del Centro Regional Este en la ciudad de Maldonado, evento a realizarse el día 9 de marzo en el nuevo local.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de congratulación a ambas instituciones por el logro alcanzado.

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Res. N° 154/2012. (P)

Vista: La invitación a establecer una reunión de contacto entre el Instituto y autoridades de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en ocasión de su asistencia al XV Congreso Iberoamericano de la Seguridad Social que se desarrollará en esta ciudad, los días 8 y 9 de marzo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Expresar la más alta disposición a entablar vínculos con la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.
2. Encomendar a la Mesa del Directorio a celebrar la reunión propuesta en el marco de las actividades de cierre del citado evento.

EMPLEADOS Sres/as. ARGENZIO, CAORSI, GULLA, OBREGÓN, DE MATTOS. RECURSO. Res. N° 155/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as Raúl Argenzio, Ada Caorsi, Federico Gulla, Leticia Obregón y José De Mattos, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADOS Sres/as. MADDOZ, FARCILLI, CORREA, HAEDO, RODRÍGUEZ. RECURSO. Res. N° 156/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as. María Madoz, Gerardo Farcilli, Santiago Correa, Mario Haedo y Yamandú Rodríguez, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADOS Sres/as. GIARRETTO, QUEIROLO, OLIVERA, COSTA, HERNÁNDEZ. RECURSO. Res. N° 157/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as. Pablo Giarretto, Guzmán Queirolo, Ricardo Olivera, Verónica Costa y Mariela Hernández, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADOS Sres/as. ÁLVAREZ, MÉNDEZ, CHIECCHI, PEREIRA, DENES.
RECURSO. Res. N° 158/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as. Alicia Álvarez, Ruben Méndez, Romy Chiecchi, Diego Pereira y Silvia Denes, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADAS Sras. ALVES, FILLUELO, PEREYRA, IRURUETA, LEZAMA.
RECURSO. Res. N° 159/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por las empleadas Sras. Sandra Alves, Ana Filluelo, Valeria Pereyra, Magdalena Irurueta y Natalia Lezama, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADOS Sres/as. VALVERDE, ZAMORA, MUNIZ, PÉREZ,
MENÉNDEZ. RECURSO. Res. N° 160/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as. Mirtha Valverde, Ofelia Zamora, María Muniz, Fernando Pérez y Edgard Menéndez, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

EMPLEADOS Sres/as. BARBOTTO, MOURIÑO, HARTER, MUTTER,
COHEN, MARIÑO. RECURSO. Res. N° 161/2012. (P)

Visto: El recurso presentado por los empleados Sres/as. María Barbotto, Adriana Mouriño, Haydée Harter, Marjory Mutter, Leticia Cohen y Juan Mariño, contra las R/D 1040/2011 del 30.11.2011 y 1102/2011 del 28.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a conocimiento del abogado asesor Dr. Carlos Delpiazzo.

3) ASUNTOS PREVIOS

LIQUIDACIÓN DE PASIVIDADES. AJUSTE DESCUENTOS DEL I.A.S.S.
Res. N° 162/2012. (P)

El Sr. Director Ing. MUINELO refiere a que en cada mes de enero el proceso de liquidación de pasividades culmina sin contar con el valor ajustado de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), que el Poder Ejecutivo fija en los

últimos días de dicho mes. Este desfase provoca que los descuentos aplicados del I.A.S.S. sean mayores y el ajuste recién se realiza en la liquidación del mes de diciembre del mismo año. Ha recibido la inquietud de parte de integrantes de la Asociación de Afiliados acerca de la posibilidad de adelantar ese ajuste.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General a efectos de considerar la posibilidad de acceder a lo solicitado.

4) INFORMES DE GERENCIA GENERAL

DELPIAZZO ABOGADOS. PAGO DE HONORARIOS. Rep. N° 78/2012. Res. N° 163/2012. (P)

Visto: Que el Dr. Carlos E. Delpiazzo comunica los montos de sus honorarios por los asesoramientos jurídicos requeridos durante el mes de febrero.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios al Dr. Carlos E. Delpiazzo por un total de U\$S 5.300.- (dólares estadounidenses cinco mil trescientos) más IVA.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

PIKE CONSULTORA FORESTAL S.R.L. PAGO POR CONTROL DE ACTIVIDADES. Rep. N° 79/2012. Res. N° 164/2012. (P)

Visto: Que la empresa Pike Consultora Forestal S.R.L. remite factura para el cobro del control de actividades de cosecha y plantación en los establecimientos de la Caja.

Resultando: Que de acuerdo al contrato oportunamente firmado con la empresa, corresponde efectuar el pago al haberse culminado las tareas acordadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago por un total de U\$S 6.980.- (dólares estadounidenses seis mil novecientos ochenta) más IVA, a la empresa Pike Consultora Forestal S.R.L.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

CONSORCIO PREVISIONAL PROFESIONAL. SUSTITUCIÓN DEL SOC. CÉSAR AGUIAR. Rep. N° 80/2012. Res. N° 165/2012. (P)

Vista: La solicitud presentada por los directores del proyecto del Modelo Institucional en representación de la consultora Consorcio Previsional Profesional, para que se autorice la sustitución del Soc. César Aguiar -recientemente fallecido- por la Lic. Cecilia Hughes en el equipo de trabajo, quien contará con la colaboración del Lic. Ignacio Zuasnábar.

Resultando: Que el contrato oportunamente suscrito con la consultora establece que la CJPPU debe aprobar los cambios en el equipo de trabajo.

Considerando: Que la propuesta realizada es muy adecuada y contempla la solicitud realizada por la contraparte de la CJPPU, respecto del perfil que debían tener los candidatos que se consideraran.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado.
2. Remitir nota de respuesta saludando la incorporación de la Lic. Cecilia Hughes y el Lic. Ignacio Zuasnábar al equipo de trabajo de análisis del modelo institucional.

EQUIPO DE TRABAJO IMPLANTACIÓN SAP 2ª FASE. SOLICITUD DEL EMPLEADO ING. ÓSCAR PERELLÓ. Rep. N° 81/2012. Res. N° 166/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

JUBILACIÓN DEL EX-DIRECTOR DR. JORGE SUÁREZ LAURÍA. Res. N° 168/2012. (P)

El Sr. Director Dr. HERBERT nota que en las nóminas que se acaban de aprobar, surge que el Dr. Jorge Suárez, quien se ha desempeñado en cargos de la Comisión Asesora y de Contralor, y fuera Director Secretario en el período anterior, ha dado el cese al ejercicio liberal de su profesión de odontólogo. Propone enviarle un saludo especial ante su retiro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Enviar una nota de salutación al ex-Director Dr. Jorge Suárez.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2011. ATRASO EN PROCEDIMIENTO DE CIERRE CONTABLE. Rep. N° 73/2012. Res. N° 172/2012. (P)

Visto: El informe conjunto de la jefatura del Departamento de Contaduría y la Gerencia de División Administrativo-Contable, dando cuenta de las dificultades para dar cumplimiento al plazo dispuesto por el art. 23 de la ley orgánica.

Considerando: Que el cierre contable en los plazos previstos está entre las tareas de la más alta prioridad institucional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, conjuntamente con las alternativas de solución del problema.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SAP. CIERRE DE PROYECTO 1ª ETAPA. Rep. N° 85/2012. Res. N° 173/2012. (P)

Visto: La necesidad de dar cierre formal a la 1ª. etapa del proyecto de implantación del sistema integrado de gestión (SAP).

Considerando: Que luego de varias reuniones en las que se discutieron distintos puntos de la experiencia pasada, se ha llegado a un acuerdo con el proveedor en cuanto a las acciones a llevar a cabo para dar por finalizada la 1ª etapa de implantación del sistema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de U\$S 40.040 (IVA incluido) a la empresa SEG por concepto de horas de soporte y mantenimiento correspondientes a modificaciones realizadas a la parametrización del sistema, durante el ejercicio 2011 y enero 2012.

2. Encomendar a la Gerencia de Informática conjuntamente con la Gerencia de División Administrativo-Contable, la suscripción de aquellos documentos que se estimen convenientes para el acuerdo con el proveedor.

3. Encomendar a la Gerencia de Informática la evaluación de la contratación de un nuevo proveedor de soporte y mantenimiento del sistema, así como la elaboración de un nuevo procedimiento para la administración, seguimiento y control de la ejecución de las horas de mantenimiento bajo la órbita de la División Informática.

4. Encomendar a la Gerencia de Informática la evaluación de un plan de capacitación en consultoría SAP a empleados del área.

5. Pase a la Asesoría Jurídica para que conjuntamente con la Gerencia de Informática y la Gerencia de División Administrativo-Contable, se elabore la documentación que resulte necesaria a efectos de dar cierre a la 1ª. Etapa del proyecto de implantación del sistema integrado de gestión, con todas las seguridades jurídicas; siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable.

ENSOBRADO Y ENVÍO DE “TRÍPTICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”. Res. N° 174/2012 y Res. N° 175/2012. (P)

Visto: El folleto de comunicación dirigido a afiliados de la Institución, el cual requiere tareas de ensobrado y envío por correspondencia.

Considerando: 1. Que a los efectos de cumplir con el ensobrado y posterior envío de la información dirigida a afiliados de la Caja, es necesaria la contratación de personal de apoyo.

2. Que se contactó a la empresa “La Ensobradora” quien brinda servicios exclusivos pre-postales.

3. Que dicha empresa presentó cotización vía mail, y que en virtud de encargarse exclusivamente de ensobrados, oferta plazos muy reducidos para la entrega del trabajo terminado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago a la empresa “La Ensobradora” (Leticia Díaz) por tarea de ensobrado de “folleto de comunicación institucional”, por un monto de hasta \$ 154.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil) impuestos incluidos.

2. Autorizar el pago a El Correo por la distribución de los envíos en opción “carta simple”, por un monto de hasta \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil), exento de impuestos.
3. Autorizar a la Gerencia Administrativo-Contable a suscribir el Acuerdo de Confidencialidad con la empresa “La Ensobradora”.
4. Vuelva al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que sería conveniente, además del envío del tríptico, comunicar la información por correo electrónico.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General a efectos de coordinar la implementación de lo propuesto.

7) GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

EVALUACIÓN DE PRUEBAS DE OPOSICIÓN. Rep. N° 86/2012. Res. N° 176/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA JURÍDICA

MARE LTDA. Reg. N° 4423. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. Rep. N° 87/2012. Res. N° 177/2012. (P)

Vista: La sentencia N° 347/2011 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno en autos “Mare Ltda. c/Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Contencioso anulatorio.” Fa. 2-47087/2009, que declara la nulidad de la resolución de 29.04.2009 (fs. 31 y vta.) en tanto incluye en la deuda de la empresa el paratributo del inciso H del art. 71 de la ley 17.738 “por la importación de repuestos y accesorios de instrumentos médicos, así como las multas y recargos que a los mismos corresponden”.

Considerando: Que corresponde el cumplimiento del referido fallo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer el cumplimiento de la sentencia referida en la Vista.

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TORRE DE LOS PROFESIONALES. RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LABATEC S.A. Rep. N° 88/2012. Res. N° 178/2012. (P)

Visto: 1. El plan de comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por R/D del 12 y 17.10.2011.

2. Que en dicha R/D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A., por un plazo de sesenta (60) días renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por R/D de fecha 29.02.2012 se renovó la contratación por un período de treinta (30) días.

Considerando: 1. Que con fecha 13.03.2012 vence el plazo de contratación.

2. Que dicha empresa fue contratada, por \$ 31.116,00 mensuales y un costo variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de la empresa.

3. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

4. Que de acuerdo con el ritmo de reservas realizadas (38% del stock de oficinas y cocheras), se estima conveniente contar con los servicios de Labatec S.A. por un plazo mayor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.03.2012 a 13.04.2012, por un monto de \$ 31.116,00 mensuales, y una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas, la cual será distribuida por partes iguales entre el personal proporcionado por Labatec S.A. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A. incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

INFORME SOBRE TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1º.03.2012. Rep. N° 89/2012. Res. N° 179/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 28.02.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período Noviembre de 2011 – Enero de 2012, vigentes a partir del 1º de marzo de 2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y treinta minutos.

/mim.gf.scl